

SUMINISTRO DE EQUIPO DE PERFORACION LAND CON CAPACIDAD MINIMA DE 1500 HP ACLARACIONES No 1, SOLICITUD DE OFERTAS SO 1455

A continuación se presentan las respuestas a las aclaraciones presentadas por los Proponentes a través del portal www.eprocurementscm.com:

Para la presentación de la oferta, aparecen en el sistema E-PROCUREMENT tres pestanas

 Ingresar Ofertas Jurídicas, financieras - Ingresar ofertas técnicas - Ingresar ofertas
 económicas Si bien en el documento TERMINOS DE REFERENCIA se puede inferir que
 documentos deben ir en las pestañas de Ofertas técnicas y ofertas económicas,
 agradecemos nos aclaren cuales documentos deben ser cargados en la pestaña de Ofertas
 jurídicas, financieras.

RTA. Favor incluir en la parte financiera:

- Rut
- Cámara de Comercio
- Cedula representante legal.
- Acta de socios, en caso de requerirse.
- 2. Documento Anexo 1 _ Especificaciones Técnicas Agradecemos confirmar si puede presentarse un equipo hidráulico con capacidad de 300 toneladas netas (equivalentes a 375 toneladas gross en un equipo convencional). 4.1.1 _ Mano de Obra Calificada (Local) _ Favor confirmar el número exacto a contratar de soldadores; el cuadro incluido genera confusión pues en la columna de _Cuadrilla Completa en la Localización_ dice que debe haber 2 soldadores especializados, y 2 soldadores, pero en total de personal aparece un soldador especializado, y 2 soldadores.

RTA: Si se puede presentar.
Son en total tres (3) soldadores (1 especializado y 2 básicos)

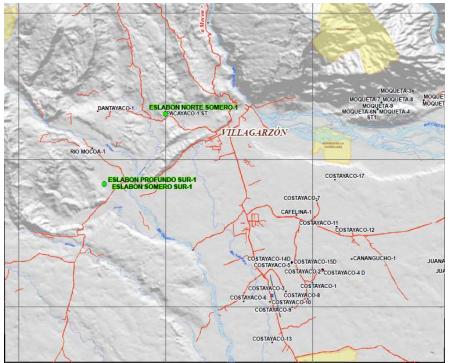
3. Documento Anexo 2 _ Cuadro de Tarifas _ - De acuerdo con lo que fue conversado en la Audiencia Informativa del pasado 20 de mayo de 2014, agradecemos que sean eliminados los renglones 1.11 a 1.18, que son las tarifas lump sum sin equipo de transporte. - De acuerdo con lo que fue conversado en la Audiencia Informativa del pasado 20 de mayo de 2014, agradecemos que sea incluido un renglón para que sea presentado un valor adicional que permita cubrir los costos ante la eventualidad que se opere con lodo base aceite.

RTA: Solicitud aceptada. Se ajusta el forma to de cotización.

4. Adicionalmente, agradecemos que sea considerada la inclusión de un renglón adicional que permita cubrir los mayores costos que pueden darse ante las dificultades logísticas de operar en los pozos Cabanas.

RTA: Los pozos firmes son los llamados Eslabon Profundo Sur y Eslabon Somero Sur. La distancia aproximada desde Villagarzon es: 4.5 KM





5. Favor considerar que sea eliminada la penalización de la que se habla en el Literal (c) del título TIEMPOS NO PRODUCTIVOS. Cuando hay fallas del equipo, el Contratista este suficiente penalizado por no recibir pago mientras hace el mantenimiento del equipo, pues se trata de un momento en que hay costos plenos. Adicionalmente, se habla de unos _costos asociados_ los cuales son desconocidos, y que no pueden ser calculados dentro del modelo económico a proponer.

RTA: La cláusula de NOP quedara de la siguiente manera:

"El Contratista tendrá hasta un máximo de ocho (8) horas mensuales operativas para la reparación de los equipos con los cuales ejecutará éste Contrato, después de las ocho (8) horas aplicarán las siguientes disposiciones:"

- a. El plazo máximo de hasta ocho (8) horas para reparación del Equipo son mensuales operacionales, por lo cual, las horas NPT se calcularán proporcionalmente según los días de operación del Equipo.
- b. De la hora ocho (8) a la hora treinta y seis (36) la tarifa a aplicar será de USD\$0.
- c. De la hora treinta y seis (36) en adelante la tarifa a aplicar será de USD\$0, y el Contratista asumirá el 30% de todos los costos asociados de la operación y Gran Tierra asumirá el 70%, hasta que la perforación se reinicie y se encuentre en el punto en el cual fue interrumpida. Igualmente el Contratista asumirá los gastos de desmovilización y movilización del personal de las compañías terceras.
- 6. Anexo 4 _ Acuerdo de Confidencialidad _ Agradecemos enviar este documento en formato Microsoft Word, para que sea diligenciado con los datos de nuestra compañía. Adicionalmente, agradecemos nos informen si es posible que este acuerdo quede con una vigencia de cinco (5) años.
 - RTA. Se adjunta formato en Excel. La vigencia del acuerdo se revisará con el Proponente adjudicado.



- 7. Documento Anexo 6 _ Minuta de Perforación _ Si bien en la Audiencia Informativa del pasado 20 de mayo de 2014 se ha dicho que los términos de la minuta contractual propuesta no son negociables, ponemos a su consideración algunos puntos, que nuestra compañía considera de fundamental importancia que sean aclarados antes de considerar la presentación de una oferta. 3.1.1.15 La redacción de este numeral genera confusión, pues de acuerdo con la redacción se está obligando al Contratista a hacer la inspección de cada uno de los componentes nombrados. Agradecemos que sea aclarado que lo que se requiere es que el Contratista tenga al día las inspecciones y certificaciones de cada uno de los componentes, de acuerdo con las normas API y mejores prácticas de la industria.
 - RTA: Se aclara que el contratista debe entregar todos los certificados vigentes de la última inspección de cada uno de los componentes nombrados de acuerdo con las normas API realizados por una compañía especializada y certificada en esa operación
- 8. 3.1.1.20 Favor considerar la eliminación de este numeral. Lo establecido en este numeral será injusto dentro del esquema de riesgos para el Contratista; adicionalmente la frase _conducción inadecuada de las operaciones por el Contratista_ puede dar para muchas interpretaciones. Adicionalmente, lo establecido en este numeral, en nuestra opinión contradice lo establecido en la Cláusula 3.20.2 Indemnización Especial.
 - RTA. Esta cláusula será revisada con el Contratista adjudicado.
- 9. 3.4.2.5 Favor considerar acortar el plazo para aprobación del Acta de Bienes y u obras a facturar a cinco (5) días. 3.5 Favor confirmar si para el eventual contrato sería aplicada la retención en garantía del 5% sobre el valor de cada factura, mencionada en este numeral.
 - RTA. No se aplicará retención en garantía. Los 5 días son estándar por lo cual no se pueden modificar.
- 10. Documento Anexo 6 _ Minuta de Perforación 3.6.2 Este Numeral dice que el Contratista, como _único empleador de los trabajadores que utilice para la ejecución del Contrato_ _ asumir_ todos los riesgos que se deriven del mismo._ Nuevamente ponemos a su consideración que resulta difícil para el Contratista comprometerse a asumir todos los riesgos de sus trabajadores, en particular los obreros de patio, cuando la mayoría de estos obreros de patio estarán ejecutando labores que son de otros contratistas de GRAN TIERRA, tales como la empresa de control de sólidos, la empresa de lodos, entre otras.
 - RTA. El Contratista debe asumir plena responsabilidad sobre su propio personal.
- 11. 3.6.3 En relación con el comentario del numeral anterior, igualmente podrían darse casos en los cuales los obreros de patio hagan reclamaciones a GRAN TIERRA o a otros contratistas de GRAN TIERRA (diferentes a la compañia de perforación); por lo tanto, agradecemos considerar la eliminación de este numeral.
 - RTA. Aplica respuesta a numeral 10. El numeral se mantiene bajo ese entendido.
- 12. 3.12 Favor eliminar la frase _como de los terceros que estén bajo su responsabilidad_. Las pólizas que suscriben las compañias de perforación se hacen sobre los equipos que son de su propiedad, que son plenamente identificables. Dichas pólizas no pueden incluir equipos de terceros, que no son identificables. Parágrafo Primero _ Si bien es razonable que los subcontratistas cubran los mismos riesgos que las pólizas que se exigen al Contratista para el Contrato, agradecemos que se aclare que los valores asegurados deberán ser proporcionales al valor del subcontrato versus el Contrato principal.



R// El Contratista es responsable ante GTEC por sus propios equipos y los de sus subcontratistas. El valor de las pólizas es el siguiente, según valor estimado del Contrato:

- 5% Cumplimiento.
- 5% Salarios y prestaciones sociales.
- 10% RCE.
- 13. Documento Anexo 6 _ Minuta de Perforación 3.18.1 Solicitamos que se considere incluir el siguiente párrafo _En el caso de una nueva ley aplicable, o variación en su interpretación o en su aplicación (incluyendo leyes tributarias), o en estatutos, ordenanzas, reglamentos, decretos o norma promulgada en Colombia luego de la fecha de presentación de la oferta, el Contrato ser_ modificado para tomar en cuenta cualquier aumento de los costos de la CONTRATISTA y o demora que pueda resultar como consecuencia de lo anterior.
 - RTA. El Contratista debe asumir cambios de orden tributario que esté a su cargo. GTE deja la posibilidad de examinar esta situación si afecta el equilibrio económico del Contrato.
- 14. 3.19.3 Favor eliminar este Numeral; genera confusión.
 - RTA. El Numeral se mantiene, hace referencia a trabajo no realizado según las especificaciones técnicas acordadas para el mismo.
- 15. 3.19.3.1 Favor eliminar este Numeral; genera confusión, y contradice con lo establecido en la Cláusula 3.20.2 Indemnización Especial.
 - RTA. Ver respuesta No 14.
- 16. 3.20.1 Favor cambiar la frase _derivados de cualquier acción u omisión_ por causados por culpa grave o dolo.
 - RTA. Por estándar Corporativo no es aceptada la limitación de esta responsabilidad a Culpa grave y dolo.
- 17. 3.20.1 Favor considerar que, en caso de un eventual contrato entre las partes, se incluya en este numeral una cláusula que reconozca el cumplimiento del Código de Ética de nuestra casa matriz SAIPEM S.p.A.
 - RTA. De Acuerdo, favor enviar Código de Conducta para conocimiento de GTEC.
- 18. 3.24.1 Favor considerar que sea posible para el Contratista la cesión a compa? A las afiliadas, sin autorización expresa de GRAN TIERRA.
 - RTA. No es posible, todo proveedor debe pasar por el proceso de Registro y Creación de Proveedores de GTEC.
- 3.27.1 Solicitamos considerar en este numeral que el incumplimiento del contratista deber_ ser demostrado.
 - RTA. Ver debido proceso y derecho de defensa del Contratista (3.27.1 párrafo tercero)
- 20. 3.29.7 Favor agregar la frase más la tarifa de desmovilización final_, al final del párrafo.
 - RTA. De acuerdo.
- 21. 3.31.1 En casos de suspensión unilateral por parte de GRAN TIERRA, solicitamos considerar que el Contratista podrá solicitar la terminación del Contrato cuando dicha



suspensión sea mayor a treinta (30) días calendario, y GRAN TIERRA pagará al Contratista las Obras realizadas y recibidas a satisfacción hasta la fecha de suspensión del Contrato, más la tarifa de desmovilización final.

RTA. De acuerdo.

- 22. Documento Anexo 6 Minuta de Perforación 3.33.1 Favor cambiar PETROLIFERA por GRAN TIERRA.
 - RTA. Se ajustará la minuta para el Proponente adjudicado.
- 23. 3.33.2 Favor considerar ampliar el plazo de aviso de terminación unilateral por parte de GRAN TIERRA a sesenta (60) días calendario.
 - RTA. El plazo de preaviso será de 15 días
- 24. 3.34.1 Favor precisar cuál es el valor de la Cláusula Penal que aplicaría en el eventual contrato. IV Parte Específica
 - RTA. 5% valor estimado contrato.
- 25. 3.12 Favor especificar cuáles serán los porcentajes sobre el valor de contrato que aplicarán para las pólizas de seguros a ser suscritas. Esta información es importante para el cálculo de costos de tarifas. Favor eliminar el requerimiento de la póliza de Estabilidad de Obra. Esta no es aplicable a contratos de perforación de pozos.
 - RTA. Ver respuesta No. 12.
 - Además el Contratista será responsable de mantener una póliza que ampare contra todo riesgo su Equipo, y RCE por 10% Valor estimado del Contrato.
- 26. Favor eliminar la póliza de calidad y correcto funcionamiento de los equipos. Esta no es aplicable a contratos de perforación de pozos. Favor eliminar la póliza de calidad del servicio.
 - RTA. Para esta negociación, no aplica la expedición de estas pólizas, según lo establecido en los pliegos.
- 27. IV Parte Específica 3.19.4.1 Favor eliminar el requerimiento de Garantía de Obra. Esta no es aplicable a contratos de perforación de pozos.
 - R// Para este proceso no aplica garantía de obra. El Numeral 3.19.4 hace referencia a responsabilidad frente a terceros
- 28. De acuerdo con la reunión sostenida el día de ayer, por favor realizar los cambios del cuadro de tarifas sobre las movilizaciones diarias (Tarifa Reducida) y la eliminación de las tarifas desde 1.11 a 1.18. 2.
 - RTA: Solicitud aceptada.
- 29. Sobre el documento Anexo No 2, Cuadro de tarifas unitarias, en la parte de Tiempos No Productivos en el literal c), se menciona que los tiempos superiores a 36 horas el Contratista asumirá el 30% de todos los costos asociados de la operación y Gran Tierra asumirá el 70%. El contratista no puede ser responsable por daños indirectos puesto que la labor del contratista es de ejecutar su servicio pero no hacerse cargo de indirectos asociados con la



operación del Operador. Caso contrario sería, si el Contratista fuera accionista o tuviera participación en las utilidades del proyecto, en cuyo caso si aplicaría esta imposición. Solicitamos por favor su eliminación.

RTA: No se acepta

30. Por favor incluir la tarifa de operación con manejo de lodo base aceite comentada en la reunión del día de ayer.

RTA: Solicitud aceptada. Se ajusta el cuadro.

31. Por favor confirmar si el uso de lodo base aceite en el pozo que GRAN TIERRA designe será para todas las fases o solo para una específica.

RTA: Existe la posibilidad de que sea para todas las fases, sin embargo, la idea es utilizarlo en las dos últimas secciones, es decir fase de 12-¼" y Fase de 8-½".

32. De igual manera por favor confirmar los pesos de lodos que se pretenden utilizar.

RTA:

Intervalo	Broca (in.)	Casing (in.)	Densidad (ppg)
1	17 ½"	13 3/8"	8.6 – 9.2
II	12 ¼"	9 5/8"	9.2 - 11
III	8 ½"	7"	11.5 – 11.8
IV	6"	5"	11.6 – 11.8

33. Por favor confirmar si el equipo 1.500HP requerido será un equipo adicional para las operaciones de GRAN TIERRA o si es para reemplazar el actual.

RTA: Gran Tierra se reserva el derecho de responder esa pregunta.

34. Por favor confirmar si para el acceso a las localizaciones de los pozos propuestos existen puentes y si los mismos cuentan con restricciones de peso.

RTA: Existe un puente desde Villagarzon hasta la localización de los pozos Eslabon Sur, pero no tiene restricción de carga (peso).

35. De acuerdo con lo tratado en la reunión del día de ayer sobre el personal solicitado en el documento Anexo No 1 especificaciones técnicas v2, sobre los recogemuestras y obreros de patio, en el sentido de estar incumpliendo con la ley colombiana para la contratación de servicios de personal, solicitamos distribuir los mismos a las terceras compañías que utilizan a este personal.

RTA: No se acepta esta solicitud.

36. Por favor suministrar los precios tarifas que GRAN TIERRA tiene pactados con las comunidades para los servicios de: - Camioneta 4x4 - Busetas para transporte de Personal - Carro Tanques para Transporte de Agua - Servicios de Casinos 11.

Información pozos Eslabon:



a) Transporte de personal:

Contratistas:

Nombre	Cootranserp
Dirección:	Cra 9 Calle 22ª MAC Mocoa
Teléfono:	3204640455 – 3114819319 - 3125095881
Fax:	N.A
E-mail:	serficontadores@gmail.com; cootranserp@hotmail.com
Ciudad:	Mocoa, Departamento del Putumayo

Nombre	Villaexpress
Dirección:	Cr 7 A No 13 B 70 Barrio San Diego
Teléfono:	3107968694
Fax:	N.A
E-mail:	villaexpressltda@yahoo.es
Ciudad:	Villagarzón, Departamento del Putumayo

• Tarifas:

TIPO VEHICULO	HORARIO (Horas)	TARIFA DIARIA
BUSETA	12	\$ 330.595
BUSETA	24	\$ 401.130
CAMIONETA	12	\$ 241.340
CAMIONETA	24	\$ 330.595
VAN	12	\$ 295.377
VAN	24	\$ 357.798

b) Transporte de carga liquida:

Contratistas:

Nombre:	Cootranspetrol
Dirección:	Calle 4 No. 02 – 35
Teléfono:	(57 - 8) 428 4097
Fax:	(57 - 8) 428 4097
E-mail:	gerenciacootranspetrols@hotmail.com
Ciudad:	Villagarzón, Putumayo

Otros contratistas disponibles:

EMPRESA	CONTACTO	CONTACTO	CONTACTO
	NOMBRE	EMAIL	TELEFONO
TRANSQUINTAL	MARCELA QUINTERO ALMEIDA	operaciones@transquintal.com.co	Cel: 320- 4584156 PUTUMAYO
SURATRANS	HUVERNEY GETIAL	suratrans2013@gmail.com	3204123349
DE COLOMBIA	GARCES		PUTUMAYO



Tarifas:

Descripción	Unid.	V. UNITARIO COP\$
Carro tanque tipo doble troque en lámina negra y o acero inoxidable	Turno	703.882
Carro tanque tipo sencillo en lámina negra y o acero inoxidable)	Turno	\$ 511.230

Turno de 12 horas.

c) Casino:

Contratista:

Nombre:	Sosip
Dirección:	Carrera 13 No 1-320 barrio el Sabalo
Teléfono:	098 429 03 58
Fax:	-
E-mail:	gerencia_@sosipltda.com
Ciudad:	Orito, Putumayo

Información pozo Cabañas:

- Contratistas:
 - 1. Cootransvilla
 - 2. Coostramayo.
- Tarifas:

Camionetas 4x4 = \$239.710 Turbo y/o Camioneta de Estaca= \$285.000 Buseta= \$320.000

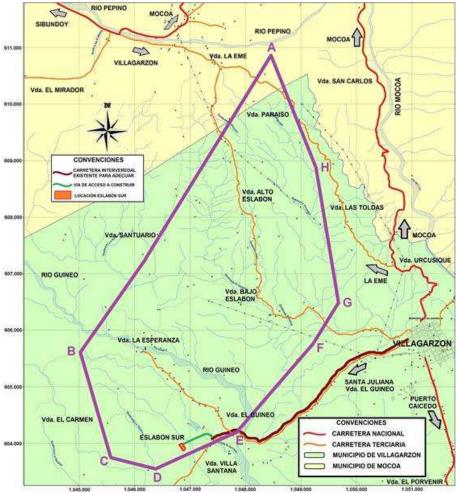
37. Por favor confirmar a que distancia están los puntos de captación de agua industrial para cada uno de los pozos de acuerdo con el PMA.

RTA: Normalmente en el área se maneja que el agua industrial deberá ser comprada en el acueducto de Villagarzon. Sin embargo, existen algunos puntos donde se tienen permiso de captación a saber sobre el rio Guineo:

Tabla 1-1: Sitios de concesión de aguas superficiales autorizados

FUENTE	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ			
	ESTE	NORTE		
Río Guineo	1046211	605646		
Quebrada El Eslabón	1048450	606285		
Quebrada Naboyaco	1049403	606242		





38. Solicitamos amablemente la ampliación del plazo de entrega de ofertas por lo menos 8 días hábiles una vez recibidas la totalidad de las respuestas a las solicitudes de aclaración de los proponentes.

RTA: Solicitud aceptada, se ampliará la fecha de entrega de ofertas hasta el 05 de junio de 2014.

39. El suministro de agua se va a realizar por línea de conducción (5km) o por carrontanque o ambos? En llegado caso de ser por carrotanque, cuantos necesitan y de qué tipo? Sencillos o dobletroque?

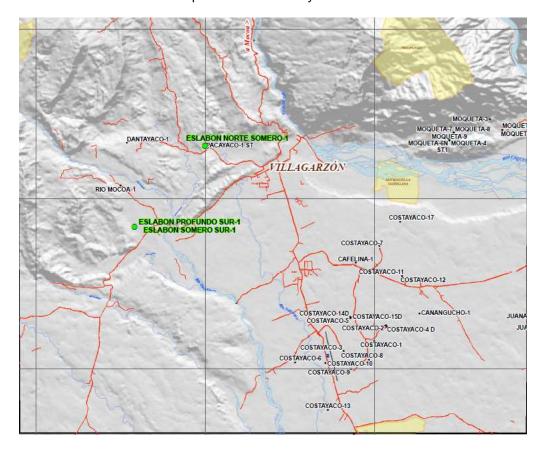
RTA: Básicamente el suministro de agua se hace por carrotanque dobletroque. Es de notar que en el área existen esos tipos de vehículos. La cantidad requerida va de acuerdo con las necesidades de la operación a que se tenga continuo suministro del agua.

40. La grúa que solicitan debajo la mesa rotaria, para el manejo de preventoras, debe estar disponible las 24 horas del día en la locación? Debe estar incluida en la tarifa diaria del equipo? Se puede manejar por llamado?

RTA: Realmente lo que se solicita es un sistema para el levante, arme y desarme de preventoras (Ej: puente grua, trolley, diferencial, BOP's rail,etc).



41. Solicitamos amablemente por favor nos sea remitido el mapa de las vías de acceso a las diferentes locaciones con sus respectivas distancias y coordenadas exactas de ubicación.





42. Por favor indicar en que locaciones se va a utilizar campamento y mini camp y la distancia entre ellos.

RTA: Pozos Eslabon (Somero – Profundo) se ubicaría todo el campamento incluyendo el Minicamp



43. Solicitamos por favor indicar los puntos de encuentro para recoger y dejar el personal de la locación vinculado al taladro y la distancia de dicho punto a cada uno de los pozos.

RTA: Se definirá un punto de encuentro (recoger y dejar personal) en el Municipio de Villagarzon

44. Como se van a realizar los cambios de turno? En llegado caso de ser estos vía aérea, por favor indicar ubicación de las pistas y distancia de estas a cada pozo así como el costo de aterrizaje en las mismas en llegado caso que este deba ser asumido por el Contratista.

RTA: La cuadrilla Staff los turnos son 14 x 7. Se aterriza en el aeropuerto de Villagarzón y es responsabilidad del contratista realizar esa logística.

La distancia desde Villagarzon al pozo es de aproximadamente 4.5 Km

45. Cuantas son las horas de NPT por mes?

RTA: Ocho Horas (8) al mes de operación.

46. EL inventario del equipo puede ser enviando en nuestro formato?

RTA: No se acepta esta solicitud.

47. Por favor indicar la fecha temprana y tardía de inicio de operaciones.

RTA: Se estima iniciar a perforar a más tardar el 01 de octubre de 2014.

48. Todas las hojas de la oferta por ende cada página, deben ir con visto bueno de nuestro representante legal?

R// A discreción del Contratista. No obstante, la carta de presentación de la oferta debe está firmada por el representante legal y no es aceptable ningún tipo de modificación a la misma.

49. Por favor indicar detalladamente que documentos deben ser anexados en cada uno de los siguientes enlaces que aparecen en la plataforma del proceso, ya que no hay un check list que indique cuales son, esto debido a que si llega a faltan un documento es motivo de descalificación de la propuesta: OFERTA JURIDICAS, FINANCIERAS Y OFERTAS TECNICAS.

RTA. Favor incluir en la parte financiera:

- Rut
- Cámara de Comercio
- Cedula representante legal.
- Acta de socios, en caso de requerirse.

50. Por favor indicar a que hace referencia la solicitud de presentar las Hojas de trabajo de los equipos críticos

RTA: Hace referencia a la trazabilidad que tienen equipos como el Top Drive, Bombas, Tubería de Perforación, BHA, etc.

51. El plazo de 8 meses del proyecto incluye los dos pozos contingentes?

RTA: Si los incluye.



52. Por favor confirmar que son 17 obreros de patio, 4 recogemuestras y 2 capataces, rotando cada 28 días.

RTA: Se confirma: 17 obreros de patio, 4 recogemuestras y 2 capataces, rotando cada 28 días.

53. Por favor confirmar que el personal MOC va a trabajar turnos 15 x7 en lugar de 14x7. 17. Por favor enviar tabla de tarifas final de este proceso.

RTA: Los turnos son 14 x 7.

54. Solicitamos por favor remitir precios de casino, camionetas, carrotanques, busetas, de cada una de las zonas de influencia de este proyecto así como los nombres de dichas compañias y un contacto.

RTA. Ver respuesta No 36.

55. Por favor confirmar si una vez terminado cado pozo se debe liquidar todo el personal, teniendo en cuenta que volverlos a contratar se tarda aproximadamente 10 días hábiles.

RTA: Si una vez terminado el pozo se debe liquidar el personal. Sin embargo, basados en los tiempos de contratación se debe iniciar el proceso de contratación para el nuevo pozo con la debida anticipación.

56. Por favor aclarar si al personal MONC se les va a dar auxilio o alimentación o ambos según aplique.

RTA. Se da auxilio monetario o la alimentación, no ambos. El Literal e) del Numeral 4.2.2 quedará de la siguiente manera:

"El auxilio de alimentación deberá ser suministrado directamente por el Contratista o Subcontratista, en situaciones excepcionales donde no sea posible el suministro de alimentación en especie, el Contratista y/o Subcontratista deberá realizar el pago del mismo en dinero. El auxilio de alimentación es suministrado por cada día efectivo trabajado. El Número de comidas diarias se maneja de acuerdo a los siguientes criterios:

- Empleados con turno de 8 horas días y hasta 2 horas extras por día, es decir, 10 horas trabajadas por día, recibirán una comida diaria o el valor del auxilio de alimentación establecido.
- Empleados con turno de 8 horas diarias y más de 2 horas extras por día, es decir, más de 10 horas día, recibirán dos (2) comidas diarias o el valor del auxilio de alimentación establecido.
- Empleados con turno de trabajo de 12 horas diarias, y que duerman en la instalaciones, recibirán tres (3) comidas diarias.

En ningún caso se pagara este auxilio de forma simultánea en especie y en dinero, solo se pagara uno de los dos"

57. Por favor confirmar que efectivamente incluyendo lo que están en descanso, son 3 soldadores. 1 especializado y 2 normales.

RTA: En total son tres (3) soldadores, 1 especializado y 2 básicos.



- 58. Por favor confirmar si debemos incluir en el cuadro de tarifas una tarifa operativa con lodo base aceite o esta va a ser incluida por ustedes en el cuadro de tarifas final que nos van a remitir?
 - RTA: GTEC ajusto el formato de cotización.
- 59. Las hojas de vida del personal serán entregadas a la Operadora una vez adjudicado el contrato, ya que no tenemos certeza con que personal contaremos para el inicio de estas operaciones, se enviaran los perfiles.
 - RTA: GTEC indicara y acompañara con anticipación cual es el procedimiento a seguir para la contratación del personal y manejo de hojas de vida. No obstante el Contratista deberá indicar claramente el organigrama propuesto.
- 60. Por favor especificar claramente que documentos de QHSE se deben presentar en la oferta
 - RTA. En el Anexo No 10 denominado "Plan HS Perforación" se establece la documentación que se debe presentar antes del inicio de los trabajos.
- 61. Existe un auxilio para el personal de la región por dormir en el campamento? Por favor confirmar y dar detalle del mismo, monto, como, cuando y a quien aplica.
 - RTA: Bono de estadía no salarial: Sera por un valor de \$15.675 por noche pernoctada, a los trabajadores que pernoctan en la locación de pozo.
- 62. Por favor confirmar si se va a utilizar lodo base aceite en alguno de los pozos a perforar, cuál?
 - RTA: Existe la posibilidad de usar lodo base aceite en el pozo Eslabon Profundo, sin embargo, actualmente está planeado perforar con lodo base agua.
- 63. Gran Tierra garantiza la seguridad del personal y equipo durante las operaciones al igual que en las movilizaciones (inicial, final, interwell)?
 - RTA. Gran Tierra, suministra la seguridad desde la entrega del equipo hasta la finalización de la perforación, de igual manera si se tiene continuidad de operaciones en la misma locación.
- 64. Que convenios tiene Gran Tierra con las fuerza pública para garantizar la seguridad en la zona de los trabajos?
 - RTA. Previo al inicio de operaciones Gran Tierra, establece un convenio con el Ejército para acompañamiento de las operaciones con seguridad de área.
- 65. Tiene Gran Tierra acuerdos ya establecidos con la Comunidad? De ser así por favor remitirnos para nuestro conocimiento dicha información.
 - RTA: El personal no calificado será 100% de la comunidad de influencia directa, el procedimiento lo establece y lo lidera gestión social de campo a cargo de la coordinación de gestión social.
 - Hay personal calificado local y regional para las cuadrillas de taladro (Cuñero, encuellador, aceitero, Soldador y operador de Montacarga) . Se debe proveer la contratación de dos cuñeros en entrenamiento.



La convocatoria para el personal calificado debe ser abierta y podrá participar el personal asociado o no asociado, lo importante es que se demuestre ser local o regional. Se debe coordinar esta convocatoria y las pruebas a las que haya lugar con por lo menos quince días de anterioridad al inicio del proyecto. En todo caso será coordinado con el área de gestión social. Todo el personal calificado y no calificado debe tener la certificación de residencia que emite la administración municipal.

La inversión social para el área de influencia del proyecto la ejecuta Gran Tierra a través del área de gestión social, el contratista no tiene vinculación o relación alguna al respecto.

El contratista debe coordinar con gran tierra el ingreso de las cargas y debe contar con un plan de ingreso que incluya la contratación de personal para la movilidad de las cargas en el municipio y debe socializar esta información previamente al municipio con el acompañamiento y coordinación de gestión social.

66. Gran Tierra garantiza el buen estado de las vías para realizar las movilizaciones así como el transporte de persona

RTA: GTEC realizará el proyecto teniendo en cuenta las condiciones de la zona, las vías a usar son de manejo estatal.

67. Necesitan carrotanques incluidos en la tarifa diaria? De ser cuentos serian? Deben ser estos sencillos o doble troque?

RTA: Los carrotanques deberán ser dobletroques y deberán estar incluidos en la tarifa diaria. Serán los necesarios para garantizar la operación del equipo de perforación

68. Necesitan que la alimentación de su personal este incluida en la tarifa diaria? De ser así a cuentas personas de Gran Tierra se les debe suministrar alimentación?

RTA: La comida del personal que designe GTEC será manejada bajo la tarifa designada para tal fin.

69. Necesitan camionetas incluidas en la tarifa diaria? De ser así cuentas serian?

RTA: Se deberá incluir una (1) camioneta que se asignara al Company Man, la cual deberá ser 4 x 4 de platón.

70. Existen horarios de restricción tanto de equipos como de personal en las zona de van a realizarse los trabajos?

RTA. Por recomendaciones de seguridad se tienen previstas restricciones a la movilidad de personal y cargas entre las 17:00 y 06:00 horas, dado que la FF.PP. se compromete con otras actividades de control militar.

71. Cuál es la primera locación? Cuál es la última locación? Para poder cotizar los costos de movilización.

RTA: La primera locación será Eslabon Sur profundo y en esa misma locación está ubicado el pozo Eslabon Sur Somero que son los dos pozos firmes.

72. Gran Tierra reconoce que el manejo de comunidades es responsabilidad de la compañía Operadora, debiendo Gran Tierra asumir los costos derivados de bloqueos, paros, etc...



R// El personal contratado por el Contratista, MOC y MONC es empleado del Contratista. Los paros, bloqueos, etc., no están bajo el control de GTEC, por lo que se aplica ley aplicable para Fuerza mayor o la figura legal que aplique.

73. En caso de pérdida de tubería el contratista incluirá con su oferta tarifas de reposición, a las cuales se debe reconocer cada junta perdida en el pozo o que no sea susceptible de reparación

RTA: Si, se deben incluir esas tarifas

74. Es responsabilidad del Contratista movilizar las cargas de las terceras compañías? Cuantas son las cargas de las terceras compañías, cuales, pesos, dimensiones?

RTA: No, Gran Tierra movilizará las cargas de las terceras compañías.

75. En caso que la movilización ocurra en época de invierno y exista un retraso en la movilización por mal estado en la vía, Gran Tierra asume los costos del Stand By del transportista?

RTA. Ver respuesta 72.

76. En caso que la comunidad realice un paro a Gran Tierra, quien asume los costos de Stand By del transportista?

RTA. Ver respuesta 72.

77. En caso que la comunidad realice un paro a Gran Tierra., Gran Tierra reconoce los costos generados por el Stand By del taladro?

RTA. Ver respuesta 72.

78. Se puede parar bajar torre las 24 horas al día?

RTA: Si.

79. Cuando se estima que estará lista la locación para iniciar con la movilización?

RTA: 5 de septiembre de 2014.

80. Favor confirmar que el combustible a suministrar por el equipo de perforación es el requerido para la operación del Taladro únicamente, dada la regulación particular que sobre la comercialización de combustible existe en el país, las compañías de taladro no pueden suministrar combustible a terceros sin violar la Ley Nacional, dado que no cuentan con los permisos del Gobierno ni están constituidas como comercializadores de combustible.

RTA: Se confirma que el combustible requerido será para el funcionamiento del taladro y será responsabilidad del contratista.

81. En el anexo 1, especificaciones técnicas, Pag 9. Cl. 3.5, párrafo 8 se indica lo siguiente: "Para la operación de arme y torqueado de todos los elementos del stack de preventoras (...) el contratista contará con 8 horas a cargo de la operadora a partir de la hora 4 el tiempo será a cuenta del Contratista y será clasificado como tiempo perdido NPT." Solicitud: La presente regulación no es clara, porque no entendemos si las 8 horas son a cargo de la operadora, o en realidad son 4 horas a cargo de la operadora, proponemos ajustar la redacción de tal



forma que sean 8 horas a cargo de la operadora, y pasadas estas 8 horas el tiempo sea a tarifa cero (0).

RTA: Esas ocho (8) horas son para arme, torque y prueba de preventoras, después de esas ocho (8) horas se tomara como tiempo NPT.

82. Agradecemos nos indiquen si de acuerdo a lo especificado en la Cl. 3.6 del anexo 1 especificaciones técnicas, se llegasen a presentar paradas durante la movilización del equipo de perforación, ajenas a la responsabilidad del contratista, como lo es por ejemplo, que la locación no esté lista (estable y adecuada) para el ingreso del equipo de perforación, que la compañía no haya solicitado autorización para levantamiento de cables de alta tensión, que las vías no estén acondicionadas y adecuadas para soportar el peso y paso de vehículos con cargas extra-dimensionadas, o que llegasen a presentarse restricciones en el tránsito de las vías, la compañía reconocerá al contratista y al transportista el Stand By correspondiente.

RTA: Ver respuesta 72.

83. Agradecemos nos indiquen si los bonos requeridos en la Cl. 4.2.2, literales C y D, deben ser reconocidos y pagos al personal del contratista, por mes o por día, lo anterior por cuanto no hay claridad de ello.

RTA. Los bonos se deben cancelar mensualmente con el respectivo pago de la nómina.

84. Agradecemos consideren eliminar la fórmula de depreciación presentada en el Anexo 2 Cuadro de tarifas, lo anterior por cuanto evidenciamos igualmente que se van a presentar tarifas LIH para reposición. Lo anterior implica que no hay claridad que aplicaría ante en evento de una reposición, si las tarifas LIH o la fórmula de depreciación.

RTA: Aplicara la fórmula de deprecación incluida para tal fin.

85. Anexo 2: cuadro de Tarifas: "En el evento que el Contratista no solucione en el término de setenta y dos (72) horas las fallas de su equipo, la tarifa a aplicar seguirá siendo US \$0 y el Contratista asumirá el 100% de todos los costos asociados de la operación hasta que la perforación se reinicie y se encuentre en el punto en el cual fue interrumpida. Igualmente el Contratista asumirá los gastos de desmovilización y movilización del personal de las compañías terceras." Solicitud: Agradecemos nos indiquen si en la anterior regulación la compañía se refiere a lo siguiente: -El contratista cuenta con 72 horas para iniciar a tomar medidas frente a las fallas de su equipo. - Pasadas las 72 horas sin que el contratista haya iniciado a tomar medidas, aplicara la tarifa 0 y el contratista asumirá los costos asociados con la operación, es decir iríamos a tarifa cero (0), más los gastos de movilización y desmovilización del personal de terceras compañías, es decir nuestros proveedores y contratistas?

RTA. NO es así, las 72 horas son para que el problema se encuentre solucionado, no para que inicie acciones al respecto.

86. Agradecemos nos indiquen si frente a la póliza de Responsabilidad Civil y todo riesgo, la compañía acepta que el contratista adhiera el contrato a su póliza matriz de RCE y su póliza matriz todo riesgo. Lo anterior por cuanto tanto en los términos y condiciones de la licitación como en la minuta contractual no hay claridad frente a ello. Proponemos que se acepten estos certificados, siempre y cuando cumplan con la regulación contractual requerida por su parte.

RTA. Si se aceptan, en los términos y condiciones planteados.



87. Agradecemos se sirvan aclararnos si la Cl. 3.9 y 3.19.5 El Manejo y conservación ambiental de la minuta contractual, va orientada solo a que el contratista es responsable por todo la contaminación ambiental que ocasione en superficie con sus equipos y la responsabilidad ambiental de Gran Tierra va encaminada a responder por toda contaminación que se produzca o genere en subsuelo, y que llegase inclusive a impactar la superficie?

RTA. Es correcto.

- 88. Cl. 3.1.1.20 "En el caso que por fallas atribuibles al Equipo o a la conducción inadecuada de las operaciones por el Contratista se pierda el pozo que se encuentra en perforación, el Contratista se obliga a su propio costo a reperforar el pozo hasta el punto en el cual fue interrumpida la perforación por dichas causas" Solicitud: Agradecemos se sirvan incluir un procedimiento para la aplicación de la Cl. 3.1.1.20, lo anterior por cuanto esta obligación, no se puede asumir de manera directa, más un, si no es claro que el contratista solo puede asumir esta responsabilidad cuanto nace como consecuencia de su culpa grave o dolo comprobada y previo agotamiento y garantía del derecho al debido proceso, a la defensa y a la contradicción, lo anterior, por cuanto esta regulación es un tipo de sanción frente al contratista.
 - RTA. Esta cláusula será revisada con el Contratista adjudicado.
- 89. Cl. 3.19.1 (...) De manera especial, el Contratista declara conocer las condiciones sociales, políticas, económicas y de orden público de las áreas en las cuales se desarrollará total o parcialmente el objeto del Contrato. De acuerdo con lo anterior, las Partes no podrán adelantar ningún tipo de reclamaciones contra la otra Parte por razón de daños, lesiones o, en términos generales, perjuicios que sufra ésta, sus empleados, dependientes, Subcontratistas o los empleados o dependientes de sus Subcontratistas por razón de tales riesgos" Solicitud: Agradecemos se sirvan aclararnos si con la anterior regulación ustedes se refieren a que nosotros debemos aceptar específicamente que conocemos al momento de presentar nuestra oferta las condiciones sociales, políticas, económicas y de orden público, respecto de las áreas en las cuales se desarrollará total o parcialmente el objeto del Contrato y por ello que bajo dichas condiciones y siempre y cuando se mantengan las mismas, aceptamos trabajar con ustedes en el departamento del Putumayo?
 - RTA. Se hace referencia a que El Contratista debe declarar que asume las condiciones sociales, de orden público y demás del área de trabajo, y que asume la responsabilidad frente a su propio equipo y personal. Se aplica principio K4K.
- 90. Cl. 1.19.1 Parrafo 2 "Responsabilidad sobre bienes del Contratista o Subcontratistas durante movilizaciones y desmovilizaciones: El Contratista, asume total y exclusiva responsabilidad por toda perdida o daño causado a sus bienes y bienes de sus Subcontratistas durante el transporte y o movilización de los mismos por cualquier medio (terrestre, aéreo, fluvial), ejecutado bien sea por el Contratista, Gran Tierra o un tercero. El Contratista reconoce que en ningún caso estos daños serán asumidos por Gran Tierra y por lo tanto, el Contratista a su discreción será responsable por mantener vigente una póliza de seguro que ampare sus bienes contra todo riesgo" Solicitud: Agradecemos se sirvan aclararnos si frente a la anterior regulación, la compañía se refiere a que en movilizaciones y desmovilizaciones el contratista asume la responsabilidad de sus bienes y equipos, independientemente de si estas movilizaciones las realiza un tercero ajeno al transportista del contratista o Gran tierra y frente a cualquier tipo de daño, debemos afectar nuestra pólizas de todo riesgo? De ser así, agradecemos se sirvan modificar esta regulación de tal forma que cada parte responda por los daños que produzca a la otra parte.



- RTA. Se aplica principio k4K, Cada Parte asume todos los riesgos sobre su personal y equipo en todo momento, salvo Culpa grave o dolo de la otra parte, sujeto a lo establecido en la cláusula 3.20.
- 91. Cl. 3.19.2.1 "(...) El contratista declara conocer las condiciones sociales, políticas, económicas y de orden público de las áreas en las cuales se desarrollara total o parcialmente el objeto del contrato" Solicitud: Agradecemos se sirvan confirmarnos si frente a la anterior declaración, la compañía pretende que nosotros como contratistas aceptamos las condiciones actuales (momento en el que se presenta la oferta y se hace el respectivo análisis de riesgo) frente a temas sociales, políticos, económicos y de orden público del lugar donde se desarrollara el proyecto, más no frente a momentos que son calificados como imprevisibles e irresistibles (futuro), es decir que nos es imposible prever?
 - RTA. Se aplica principio K4K, Cada Parte asume todos los riesgos sobre su personal y equipo en todo momento, salvo Culpa grave o dolo de la otra parte, sujeto a lo establecido en la cláusula 3.20.
- 92. Cl. 3.19.3 "Responsabilidad por reparaciones: Todo trabajo ejecutado sin ajustarse a lo aquí previsto podrá ser rechazado y el Contratista deberá corregirlo o rehacerlo sin costo adicional para Gran Tierra y sin perjuicio del plazo dentro del cual las obras deben estar concluidas" Solicitud: Agradecemos nos indiquen frente a la Cl. 3.19.3, Cuál es el procedimiento aplicable para imputar la responsabilidad por reparaciones al contratista. Cuanto tiempo considera Gran tierra que es suficiente para determinar que los trabajos adelantados por el contratista se ajustan a las instrucciones de Gran tierra. Teniendo presente que las obligaciones del contratista son de medio mas no de resultado y que están sometidas a las instrucciones por parte de Gran Tierra, como puede llegar a considerarse que un trabajo ejecutado por nuestra parte debe ser rechazado.
 - RTA. Tiempo: Durante la ejecución del Contrato, antes del recibo a satisfacción de la obra de perforación.
- 93. Cl. 3.19.7 "Actos de Subcontratistas: El Contratista responderá por los actos de sus Subcontratistas como si hubiesen sido ejecutados por el contratista". Solicitud: Agradecemos se sirvan aclararnos si es posible que se ajuste la anterior regulación de tal forma que cada parte responda frente a la otra por las conductas de sus subcontratistas.
 - RTA. Correcto, el contratista de perforación responde por sus propios subcontratistas, no por los otros contratistas en Locación de GTEC.
- 94. Cl. 3.20.1 "(...) El Contratista deberá responder directa y exclusivamente por todas las consecuencias que se desprendan de pérdidas o daños ocurridos a terceros o propiedades de estas con ocasión del desarrollo del objeto del Contrato. En consecuencia, Gran Tierra y o los terceros afectados serán indemnizados plenamente por el Contratista, por los daños o pérdidas sufridas por estos conceptos (...)" Solicitud: Agradecemos se sirvan aclararnos si la anterior regulación hace referencia exclusivamente a la responsabilidad que asume el contratista como consecuencia de los daños o pérdidas que nazcan por las conductas del contratista calificadas bajo la modalidad de culpa comprobada del mismo.
 - RTA. Cada parte responde por los daños que genere a terceros.
- 95. Cl. 3.20.1 "(...) La presente disposición es igualmente aplicable a aquellos casos en los cuales Gran Tierra suscriba acuerdos de conciliación o transacción sobre las sumas de dinero que Gran Tierra resulte obligada a pagar en dichos acuerdos.(...)" Solicitud: No estamos de acuerdo con esta regulación, porque para ello, se ha pactado una indemnidad entre las partes. Agradecemos se sirvan aclararnos si con la anterior regulación Gran Tierra se refiere a que puede conciliar o transar diferencias que surjan entre el contratista y



terceros donde Gran tierra se vea involucrada, e igualmente pagar dineros a nombre del contratista y luego arbitrariamente descontar de forma directa de los valores adeudados al contratista, sin que este tenga conocimiento de este tipo de procedimientos, sumado a que no tenga acceso a controvertir las acusaciones imputadas y a defenderse.

- RTA. Se respeta derecho de contradicción y en todo momento el Contratista estará enterado y se verán en conjunto las reclamaciones de terceros.
- 96. Por favor confirmar si los obreros de patio y los recogemuestras deberán ser alojados en campamento o deberán ser transportados hacia la población más cercana diariamente.
 - RTA: Los obreros de patio y Recogemuestras deberán ser transportados al punto de encuentro que se designe en Villagarzon
- 97. En caso de que los obreros de patio y los recogemuestras deban quedarse en campamento, ¿Se deberá pagar el auxilio de transporte de igual manera?
 - RTA: Si no se proporciona el transporte por el contratista, estos empleados ganan menos de dos salarios mínimos, por lo tanto deben recibir el auxilio de transporte legal.
 - Si estos empleados se van a quedar en el campamento, aplicaría el bono de estadía.
- 98. Por favor confirmar si los salarios de los conductores deben ser equiparados con el salario de la mano de obra no calificada.
 - RTA. Los conductores generalmente son contratados de las cooperativas de la región y el salario mensual es de \$943.000.
 - No deben ser similares a los de los obreros, ya que los obreros solo trabajan 28 días en el mes.
- 99. Por favor confirmar la metodología a utilizar para realizar la transferencia de tecnología solicitada en los pliegos.
 - RTA: Cursos de actualización y capacitación para el personal que GTEC designe.
- 100. Por favor confirmar si existe acuerdos prestablecidos con alguna empresa de catering de la zona o es de libre elección del contratista.
 - RTA. Ver respuesta No 36. Se recomienda contratar el servicio de catering con la compañía disponible en la región.
- 101. Por favor confirmar si es necesaria la presencia 24 horas de carromacho y grúa en la locación o será por llamado.
 - RTA: Es necesario la presencia del cargador 24 hrs. Carromacho y Grua serán por cuenta del contratista
- 102. Agradecemos se sirvan indicarnos si las inspecciones iniciales y finales del equipo de perforación, herramientas y tubería son a cargo de la compañía?
 - RTA: La inspección inicial y final serán por cuenta del contratista
- 103. De acuerdo al requerimiento plasmado en de los términos y condiciones de la licitación, nos permitimos aclarar que el contratista en su momento, por ahora proponente, puede



garantizar una prestación efectiva del servicio, mas no un resultado, siempre y cuando la compañía garantice: a. Que impartirá instrucciones al contratista frente a las operaciones b. Que no impartirá instrucciones al contratista para que este sobre exceda los límites técnicos de funcionamiento del equipo de perforación y sus componentes c. Que otorgara al contratista un tiempo mínimo de 24 horas (NPT) mensuales para que este repare el equipo de perforación, pasado este término las partes acuerdan que se aplicara tarifa cero (0), más la ½ hora diaria de RIG SERVICES necesaria para lubricar, engrasar y mantener un buen funcionamiento del equipo de perforación, lo anterior bajo tarifa operativa. d. Coordinación de las relaciones con las comunidades. e. Suministro de seguridad perimetral y acuerdos con la fuerza pública para brindar seguridad efectiva a la locación. f. Suministro de vías y locación lo suficientemente estables y adecuadas al peso y tamaño del equipo de perforación 1500 HP.

RTA: Favor aclarar la pregunta.

104. Agradecemos se sirvan indicarnos si para el presente proyecto, hay restricción a contratación de personal extranjero, siempre cuando estos se encuentren debidamente capacitados y calificados para desarrollar cualquier cargo requerido por la compañía.

RTA: La recomendación es trabajar con personal colombiano. Sin embargo, si no se encuentra personal colombiano capacitado se debe justificar con antelación por qué se ofrece personal extranjero

- 105. Agradecemos se sirvan indicarnos si en los alrededores del pozo a perforar, la compañía cuenta con acuerdos con la fuerza pública y de ser necesario suministrará y coordinara la seguridad perimetral de su locación.
 - RTA. Gran Tierra diseñará su propio esquema de seguridad en la locación incorporando barreras físicas y de ser necesario electrónicas, así mismo contará con un Profesional en seguridad el cual estará encargado de la administración de los riesgos.
- 106. Agradecemos se sirvan aclararnos si la responsabilidad de recuperación de las herramientas tubería equipos que se encuentren en subsuelo y se atasquen es completamente asumida por la compañía, lo anterior sin importar la causa.
 - RTA: La responsabilidad de la operación es de GTEC en caso de presentarse algún incidente se evaluara, sin embargo el contratista deberá tener las herramientas de pesca para todos sus equipos (tubulares, BHA, etc)
- 107. Agradecemos nos confirmen si la locación que entregue la compañía al contratista será lo suficientemente compacta, estable y adecuada al tamaño, peso y dimensión del equipo de perforación y sus componentes.
 - RTA: La locación cumplirá con los estándares para poder ubicar el equipo y sus componentes
- 108. Agradecemos se sirvan indicarnos cuál es el procedimiento que tienen establecido para la aprobación de tiquetes de servicio, o proformas y cuál es el procedimiento establecido para la radicación de facturas
 - RTA: Se adjunta Circular de facturación.
- 109. Proponemos un porcentaje de administración igual al 12%.

RTA: De acuerdo a lo establecido en el Numeral 3.3.7 de la parte general de la minuta del Contrato, el % de administración aceptado, será como máximo el 10%.



- 110. Agradecemos si sirvan indicarnos si en el eventual caso en el cual se presente una fuerza mayor o caso fortuito, este se definirá como tal, dándole prevalencia a lo definido por el artículo 64 del CC. Y la jurisprudencia aplicable, y seguido de ello, lo pactado en el contrato.
 - RTA. La existencia de fuerza mayor o caso fortuito se sujeta a los establecido en el Código Civil.
- 111. Existe alguna restricción en las vías, respecto a la movilización del equipó?, es decir, podemos movilizar en cualquier temporada, y a cualquier hora, sin importar si es de día o de noche?
 - RTA. Para la movilización de cargas se debe consultar con la Policía de Carreteras dependiendo de la ubicación y fecha estimada para mover el equipo. Las horas recomendadas son luz día, es decir entre las 06:00 y 17:00 horas.
- 112. Agradecemos, consideren tener presente las siguientes obligaciones a cargo de la compañía (operadora), dado que no sabemos cuáles serían las obligaciones a cargo de la compañía (operadora), respecto de la cuales se responsabilice, entre otras, de: Impartir instrucciones; Pagar oportunamente; Suministro de materiales que le corresponda; Entrega de vías y locación adecuada y firme para soportar el tránsito, operación y peso de los equipos. Seguridad física; Mantener permisos licencias autorizaciones; Relacionamiento con comunidades

RTA: Ya se tienen consideradas.

113. Toda vez que dentro de los términos y condiciones de la licitación, no evidenciamos los reajustes tarifarios a que hay lugar, agradecemos se nos indique como se va a regular la posibilidad de establecer un ajuste tarifario por circunstancias imprevisibles, como variación anormal del combustible, o por reajuste de salarios del personal asignado al proyecto, y por cambio de año fiscal, lo anterior, por cuanto son situaciones no previsibles al momento de la presentación de la oferta.

RTA:

Según lo establecido en el Numeral 4.3. Propuesta Económica – Comercial, las tarifas se reajustarán únicamente de la siguiente manera:

"Componente salarial: se ajustará cada 01 de Enero, teniendo en cuenta los acuerdos pactados entre Gran Tierra y las zonas de influencia. Para ello, el Contratista demostrará a Gran Tierra el porcentaje de Costo de Mano de Obra Directa de su tarifa.

Los demás componentes de la tarifa permanecerán fijos e inmodificables durante la vigencia del contrato para el proponente favorecido."

114. aplicar una terminación anticipada del contrato que las partes suscribirán, la compañía podrá notificar al contratista con mínimo 30 días de anticipación

RTA. Se establecerá 15 días.

115. Favor aclararnos si por CASO FORTUITO FUERZA MAYOR O HECHOS DE TERCEROS se cancelara la tarifa de desmovilización final una vez sobrepasados los treinta (30) días en el evento en que Compañía decida prescindir del vínculo contrato, según lo establecido en la Cl. 3.29.10



- RTA. La desmovilización final únicamente no se paga si se termina el Contrato unilateralmente por GTEC por incumplimiento.
- 116. Favor sírvanse aclararnos a que costos se refieren en la Cl. 3.29.2 Cuando la ejecución del Contrato deba ser suspendida por circunstancias de Fuerza Mayor, Caso Fortuito y o Hechos de Terceros, cada una de las Partes asumirá sus propios costos derivados de tal suspensión. Lo anterior por cuanto por cuanto no entendemos porque en está regulación se establece que aplica la tarifa de Standby, pero en el Anexo 2 cuadro de tarifas unitarias, nos piden que presentemos tarifa de fuerza mayor caso fortuito Pueden indicarnos por favor cuando aplica cada tarifa? De salir seleccionados, podemos presentar una descripción de cuando aplica cada tarifa.
 - R// Aplicará tarifa de fuerza mayor, esa es la única compensación de GTE frente a Contratista en fuerza mayor.
- 117. Agradecemos su colaboración referente a aclararnos como se regularan las relaciones con las comunidades, es decir, a cargo de quien están. Debido a que la Cl. 3.15 solo nos indica que en caso de que deseemos adelantar acuerdos con la comunidad, podemos hacerlo, previo permiso de su parte.

RTA: Todas las relaciones con la comunidad e instituciones se realizar por medio del área de gestión social. Coordinadores de gestión social:

- Oscar Leonardo Mendez
- Luz Dary Rodriguez
- 118. Agradecemos se sirvan aclararnos como se va a regular la Cláusula penal del contrato remitido dentro del proceso licitatorio en curso. Entendemos que toda vez que no hay porcentaje establecido, para este proyecto, no aplicara Clausula penal.

R// 5%.

- 119. Favor les solicitamos que nos indiquen como será tomado en cuenta los perjuicios establecidos en la Cl. 3.26 Parágrafo cuarto, si se calculara por porcentaje o valor unitario.
 - RTA: R// los perjuicios son tasado según la ley aplicable y lo acordado en el Contrato
- 120. Favor sírvanse otorgarnos en la Cl. 3.2 PLAZO Y DURACIÓN. Parágrafo único, un plazo de notificación de prórroga del contrato, no menor a 30 días, lo anterior con el fin de que tengamos la posibilidad de poder abstenernos de ofrecer comercialmente el equipo de perforación.
 - R// 15 días por variaciones de tipo operacional a cronograma.
- 121. Favor sírvanse indicarnos como se tomaran en cuenta para este Contrato los reajustes de salarios que se tengan que hacer por ley y reajuste por variación del precio de combustible.
 - R// Ver respuesta No 113.
- 122. Alcance y Especificaciones Técnicas del Equipo. Aclarar si se requiere tener disponible para la iniciación del proyecto las 5 clases de tubería que solicitan o confirmar si se puede solo ofrecer tubería de 5" y 3 1.
 - RTA: Se requiere tener disponible para la iniciación del proyecto las cinco clases de tubería

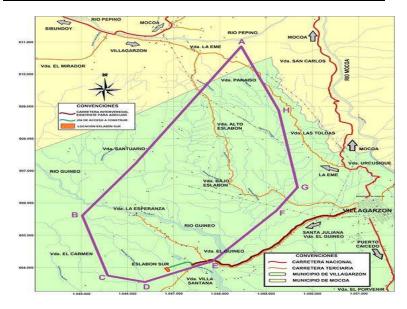


- 123. Aclarar si se pueden ofrecer solo 3 tipos de camisas: 6 1 2", 6" y 5 1 2.
 - RTA. Se debe incluir camisas de 7".
- 124. Enviar los puntos de captación y los puntos de vertimentos.

RTA: Normalmente en el área se maneja que el agua industrial deberá ser comprada en el acueducto de Villagarzon. Sin embargo existen algunos puntos donde se tienen permiso de captación a saber sobre el rio Guineo:

Tabla 1-1: Sitios de concesión de aguas superficiales autorizados

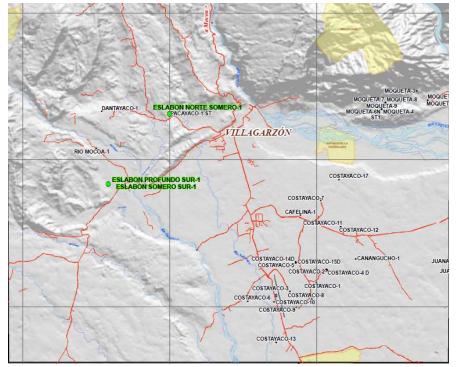
FUENTE	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ			
	ESTE	NORTE		
Río Guineo	1046211	605646		
Quebrada El Eslabón	1048450	606285		
Quebrada Naboyaco	1049403	606242		

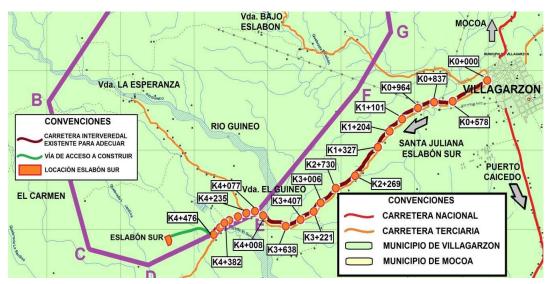


- 125. Indicar cuál es el tiempo de recorrido de los obreros de patio desde el lugar de vivienda hasta el pozo y cuál es la población más cercana al pozo
 - RTA. Se definirá un punto de encuentro en el municipio de Villagarzon y allí se recogerá y se dejara el personal
- 126. Enviar el mapa de ubicación de los pozos por distancias.

RTA: La distancia desde Villagarzon a la localización de los pozos Eslabon Somero y Profundo es aproximadamente 4.5 km







- 127. Aclarar la aplicabilidad del bono de alimentación y de disponibilidad \$ 15.675 cada uno, cómo, cuándo y para quienes aplican.
 - R// aplica lo establecido en los pliegos.
- 128. Aclarar si para el presente proceso, debe considerarse bono de alimentación o la alimentación en campo para el caso de los obreros de patio.
 - RTA. Aplican las mismas condiciones establecidas en el Literal e) del numeral 4.2.2
- 129. Aclarar el número de comidas que debe suministrarse al personal de patio, en caso de decidirse que debe suministrarles alimentación en especie.



RTA: Ver respuesta No 128.

130. Aclarar qué bonos aplican para el personal de cuadrillas que estarán viviendo en la locación.

RTA: El bono de disponibilidad de perforación y el bono de estadía en locación

131. Aclarar y revisar la experiencia del personal, relacionada en el numeral 4.1.3 Mano de Obra Calificada, teniendo en cuenta que se exigen unos tiempos de experiencia muy altos que pueden no encontrarse en el área, o es posible que el personal tenga en total la experiencia, pero no específicamente la solicitada para el cargo.

RTA: Esta tabla se refiere al personal Staff y en caso de no encontrarse en el área se puede traer de otro lugar.

Mano de Obra Calificada (Staff):

Identificación del cargo o función	Turno	descansando	cuadrilla por turno	cuadrilla completa en la localización	total personal	Comentarios
Tool Pusher (Jefe de equipo)	1 X 24 HRS	1	1	1	2	10 años certificados como jefe de equipos de perforación.
Tour Pusher (Supervisor de cuadrilla)	1 X 12 HRS	1	1	2	3	7 años certificados de supervisor en equipos de perforación.
Mechanic (Técnico especializado mecánico)	1 X 24 HRS	1	1	1	2	7 años certificados, en el cargo de mecánico en equipos de perforación.
Electrician (Técnico especializado electricista en SCR)	1 X 24 HRS	1	1	1	2	5 años certificados, en el cargo de electricista en equipos de perforación.
Field clerk (Administrator)	1 X 24 HRS	1	1	1	2	5 años certificados de administrador en equipos de perforación.
Drillers (Perforadores)	1 X 12 HRS.	1	1	2	3	5 años certificados de perforador en equipos de perforación.
Bodeguero	1 X 24 HRS	1	1	1	2	3 años certificados en el cargo de bodeguero en equipos de perforación.



Ingeniero de HSE	1 X 24 HRS	1	1	1	2	3 años certificados de ingeniero HSE en equipos de perforación.
Médico	1 X 24 HRS	1	1	1	2	3 años certificados, en el cargo de médico general.

Notas:

- El personal de cuadrillas se alojará en el campamento si se requiere.
- Los Toolpusher, supervisores, perforadores y encuelladores deberán contar con la certificación de wellcontrol nivel supervisor. Los toolpusher, supervisores y perforadores adicionalmente deberán contar con el certificado de pega de tubería. Estos deben estar vigentes durante el periodo de duración del proyecto.
- 132. Confirmar que el número de soldadores requerido para el proyecto es de 3 (1 especializado y 2 convencionales turno de 12 horas con rotación 14 X 7).

RTA: Son en total tres (3) soldadores (1 especializado y 2 básicos)

- 133. Enviar los datos de las compañías de transporte del área y las tarifas aplicables para el área.
 - RTA. Ver respuesta No 36.
- 134. Suministrar el nombre de las compañías con quienes Gran Tierra realiza las cotizaciones de transporte de Equipos.
 - RTA. Ver respuesta No 36.
- 135. Aclarar, de acuerdo a la lista de responsabilidades, en qué estado en que se debe dejar localización a la terminación del contrato.
 - RTA: Se debe dejar limpia y sin desechos.
- 136. Aclarar, SI para el desarrollo de las operaciones, se requiere carrotanque de agua o bomba del Rio y los 5 kilómetros de tubería para el bombeo de agua, o en su defecto aclarar si las dos opciones deben ser consideradas en la tarifa.
 - RTA: Se debe considerar las dos opciones, sin embargo un gran porcentaje de las operaciones en el área se manejan con carrotanque.
- 137. Indicar cuales el listado de elementos de protección personal que debe considerar el contratista dentro de sus costos para entregar al personal de la región, especificando cantidades, calidades, marca, color etc.

RTA: Aplica lo establecido en el numeral 4.3 denominado "dotación", sin embargo, se anexa la siguiente información:

Ropa de Trabajo:

• Tres (3) overoles con cinta reflectiva Naranja.



• Un (1) Impermeable preferiblemente amarillo conformado por (Chaqueta Pantalón con cinta reflectiva Naranja).

Calzado de Trabajo:

- Un (1) par de botas de Cuero preferiblemente color café con puntera de acero Caña Alta, dieléctricas.
- Un (1) par de botas de Caucho preferiblemente color amarillo con puntera de acero, dieléctricas.

Elementos de Protección Personal EPP:

- 1 Casco dieléctrico color Verde para personal de la región en calidad de obreros, recoge muestras, cuñeros nuevos en el área.
- 1 Gafas de seguridad Lente Oscuro con protección UV.
- 1 Gafas de seguridad Lente Claro.
- 1 Par de Tapa oídos de inserción tipo Pino.
- 1 Par de Guantes de vaqueta.
- 138. Indicar si el reajuste que aplicará a las tarifas para el componente de personal a partir del 01 de Enero de 2015, se aplicará a la totalidad del personal de cuadrillas y patio o para todo el personal del contrato, incluyendo el personal Staff.

RTA:

Los salarios de la MONC local y MOC local, se incrementarán conforme a los acuerdos pactados por GTEC con la zona de influencia y según lo establecido en el Numeral 4.3.Propuesta Económica – Comercial, las tarifas se reajustarán únicamente de la siguiente manera:

"Componente salarial: se ajustará cada 01 de Enero, teniendo en cuenta los acuerdos pactados entre Gran Tierra y las zonas de influencia. Para ello, el Contratista demostrará a Gran Tierra el porcentaje de Costo de Mano de Obra Directa de su tarifa.

Los demás componentes de la tarifa permanecerán fijos e inmodificables durante la vigencia del contrato para el proponente favorecido."

Los incrementos salariales del personal Staff que no sean de la comunidad son de manejo discrecional del Contratista en su calidad de único empleador.

139. Enviar la aclaración de las tarifas 1.19 y 1.22, indicando en qué casos aplica cada una.

RTA: Se ajusta el formato de cotización.

140. Considerar la ampliación del plazo para la presentación de la oferta hasta el día 3 de Junio.

RTA: Solicitud aceptada, se ampliara la fecha hasta el 05 de junio de 2014

141. Legales: En el Numeral 6.2 de las causales de rechazo, se establece que es causal de rechazo que las Hojas de propuesta no lleven la firma del proponente. Teniendo en cuenta que se trata de una oferta que debe presentarse a través del portal de Gran tierra, estos documentos no estarán firmados por el proponente. Por lo cual debe retirarse esta causal de rechazo, o aclarar su alcance.



 $\mbox{R/\!/}$ No se acepta esta solicitud, los documentos que requieran la firma del representante legal, deben remitirse con la misma.